

Diez y seis maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.**

Praxia de Diego de  
Alpho Ferrn Saporilla  
amie de la Pias fundacione

Quise el Informe que hacen los señores D. Jago  
Cloueta, D. Sarano Campuzano, D. Antonio Luero  
& Jurado, Comisarios de la Asegua mayor de Barrera, a  
la pretension de D. Joseph Fernandez Saporilla y Sima Pie  
condado desta <sup>ta</sup> y <sup>ta</sup> colera, sobre riego de la Asegua de el  
Turbedal; lo expuesto en su raxon por D. Maguin de Par  
y D. Matho Mesequer, Procuradores de el Mercedam  
de ella; Quota se inserta Original en este Cavildo, y en  
comoserioe.

Aquel Expediente

La Ciudad habiendolo oido y conferido, des de luego  
se conformo en voto con dicho Informe, de los Cavalleros  
Comisarios y Procuradores; Teniendo en vista su obligacion  
para la construccion de dicha que se resolvió en tierra de la  
obra pía de esta fundacione con riego de la Asegua  
del Turbedal, para sustentamiento de las veinte caudal  
a que se considera por ella alcanzada; quedando esta obligacion  
a contribuir adha Asegua a todas las mondas, obra  
nuevas, y reparos q. en su Mercedamiento se precisaren;  
Acordó se saque testimonio de esta resoluzion, y se entregue  
a la parte de esta pias fundacione, para que se a de su dho.

